

**NOTIFICACIÓN POR AVISO****FORMATO**

VC-INR-F-05

Versión: 7

San José de Cúcuta, Abril 09 de 2019.

Señor(a)  
**YASMIN ROCIO GALEANO**  
**CALLE 10BN #4A-10 BARRIO EL BOSQUE**  
3232345127  
Cúcuta.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**Caso No.2692736**

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 29 de marzo de 2019, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 2692736 que usted presentara el día 11 de marzo de 2019, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

**MARIA ESPERANZA ACHURE**  
Coordinadora de Servicio al Cliente

**VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.**  
NIT. 807.005.005-7

**FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN**  
AVISO: 15/04/2019 a 9:00am.

**FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN**  
SURTIDA: 23/04/19 a 6:00pm.

472

Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900 062917-9  
DG 25 G 55 A 55  
Línea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ESP.  
VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ES

Dirección: AV 4A N 8N-57 ZONA  
INDUSTRIAL

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE  
SANTANDER  
Código Postal: 540001579  
Envío: YG224401556CO

**BENEFICIARIO**

Nombre/ Razón Social:  
YASMIN ROGIO GALEANO

Dirección: CALLE 10BN #4A-10  
BARRIO EL BOSQUE

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE  
SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
09/04/20 9:17:29:00

Max. Ingresos de carga 000200 del 20/05/21  
L. 1616 de 2013 Modificando el artículo 10 del Decreto 1767 de 2014

Martha Jaime  
12 ABR 2019  
RECIBIDO

San José de Cúcuta, 29 de Marzo del 2019

Señor (a)  
**YASMIN ROCIO GALEANO**  
CALLE 10BN #4A-10 BARRIO EL BOSQUE  
3232345127  
San José de Cúcuta

Referencia: PQR 2692736 del 11 de marzo de 2019.  
Números de usuarios 452920-24180.

Cordial Saludo.

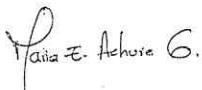
Considerando que:

- Se verifica en nuestro sistema comercial los códigos N° 452920-24180, como resultado de dicha verificación se logró ratificar que se realizó una solicitud por predio desocupado, el pasado 08 de Marzo 2019 para el código N°. 452920 y el 04 de Marzo 2019 para el código N°. 24180, mediante los casos N°. 2692183 y 2689033, fechas en las cuales se les aplicó el descuento por predio desocupado según la citada Resolución **CRA No. 720 de 2015** en su **Artículo 45**.
- Que en visita efectuada por nuestro funcionario del área de cartera, se informa al usuario sobre los valores pendientes a la fecha por concepto del servicio de aseo, para los códigos N°. 452920-24180, en la cual se logra llevar a cabo acuerdo de pago con usted.
- Que en el Artículo 2.3.2.2.4.2.109. De los deberes, del Decreto 1077/2015 se establece que el usuario debe dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble.
- Mediante el **Concepto SSPD-OJ-194-2005** se manifiesta que: "cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informo a la empresa".

Se Resuelve:

- Comunicar al usuario que su reclamación respecto al descuento por predio desocupado no es procedente, debido a que a la fecha se le ha aplicado el descuento por predio desocupado teniendo en cuenta los reportes realizados.
- De acuerdo a lo manifestado en el considerando se le comunica que no es procedente la eliminación de la deuda a la fecha, en tanto que los valores facturados a los códigos N°. 452920-24180 fueron emitidos correctamente.
- Informar que según acuerdo de pago realizado con el peticionario, se realiza financiación al código 452920 por valor de \$604.879 diferido en 60 cuotas de \$10.081 y al código 24180 por valor de \$626.215, diferido en 60 cuotas de \$10.437, los cuales por su solicitud son cargados al código N°. 189442, donde actualmente reside el peticionario, el cual podrá ver reflejado a partir de la factura del mes de Mayo 2019.
- Contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).
- Expídase a solicitud del reclamante la factura con los dineros y/o conceptos que no son objeto de reclamación, a efecto de permitirle el uso de los Recursos, en armonía con el Artículo 155 de la Ley 142/94 (Acreditación de Pago).

Atentamente,



**MARIA ESPERANZA ACHURE**  
Coordinadora de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Ingrid Palencia  
Revisó: Esperanza Achure

## »» Aviso de Llegada

4999157

# 472

DI TR SECTOR

### Primera Gestión

CIUDAD DÍAS MES AÑO HORA

#### »» Remitente:

UNION ASECO

#### »» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

2677-14013360

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

### Segunda Gestión

CIUDAD DÍAS MES AÑO HORA

#### »» Nombre del Distribuidor:

Maria Rondero

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 472\*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 4722000 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío\*

F-2077

\*VER CONDICIONES AL RESPALDO

IN-OP-DI-001-FR-001  
Versión 2

Maria Rondero  
Cc 60 450 581

11 ABR 2019

Motivos de Devolución:  1  2  Lo conozco  1  2  No Existe Núm.  
 Dirección Errada:  1  2  Retenido  1  2  No Reclamo  
 No Reside:  1  2  Cerrado  1  2  No Contacto  
 Dirección Errada:  1  2  Fallo de  1  2  Apellido Clausur.  
 No Reside:  1  2  Fuerza Mayor